I.IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	Miguel Cortés
Proceso o área a auditar	Fondo de Servicios Educativos Colegio Gustavo Morales Morales IED
Fecha de inicio	17/03/2020
Fecha de cierre	22/05/2020
Código PAA/Dependencia	46/15
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos, los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal, de tesorería) y contractual. **Objetivos Específicos** 1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la agrupación en los diversos procesos presupuestales. 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales. 3. Corroborar la gestión adelantada por la agrupación para prevenir que sean materializados los riesgos. 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la agrupación y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales. 5. Evidenciar la supervisión realizada por la agrupación para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados. 6. Atención a solicitud realizada por la Rectora del Colegio auditado, Giovanna Corredor Peña, mediante radicado I-2020-16694 de fecha 19/02/2020
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2019. El alcance se vio limitado a la vigencia 2019, en razón a las dificultades derivadas de la contingencia de salud originada en la pandemia Covid 19

II.RESULTADOS

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno evidenciado en la Institución Educativa auditada, mediante el análisis de sus cinco (5) componentes y atención a la solicitud de auditoría allegada por la rectora Giovanna Corredor Peña bajo radicado I-2020-16694 de fecha 19 de febrero de 2020.

1. Ambiente de control

Como primera línea de defensa[1], la representación legal del FSE a cargo de la Rectora se responsabiliza de gestionar los riesgos inherentes a la misionalidad del Fondo de Servicios

[1] "Gestión operativa del riesgo mediante la implementación de acciones correctivas y el mantenimiento efectivo de los controles internos La gestión operativa identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos, orienta el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegura que las actividades sean compatibles con las metas y objetivos"; **Blog de Nahun Frett** - http://nahunfrett.blogspot.com/

Educativos, a través de la implementación de los controles establecidos por la normatividad vigente, los reportes solicitados por la administración central de la SED y los mecanismos diseñados para el mantenimiento y cumplimiento efectivo de los controles.

La verificación de la existencia de un adecuado ambiente de control, se efectuó con base en la documentación emitida por el Fondo de Servicios Educativos y el Consejo Directivo del Colegio[2], dirigida a la implementación y puesta en práctica de la filosofía organizacional, mediante la emisión de los siguientes actos administrativos soportados y justificados:

- Acuerdo No 15 del 15 de noviembre de 2018, por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal 2019
- Acuerdo No 16 del 13 de noviembre de 2019, por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos, para la vigencia fiscal 2020.
- Resolución No 14 del 19 de noviembre de 2018, por la cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Gustavo Morales IED, para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Acuerdo No16 del 16 de noviembre de 2018, por el cual el Consejo Directivo del Colegio Gustavo Morales IED aprueba los costos por concepto de cobros para la vigencia fiscal 2019
- Acuerdo No 18 del 13 de noviembre de 2019, por el cual el Consejo Directivo del Colegio Gustavo Morales IED aprueba lo actualización de las tarifas para el cobro de las certificaciones, constancias, reposición de diplomas, reposición de actas de grado y agendas, para la vigencia fiscal 2019
- Acuerdo No 17 del 16 de noviembre de 2018, por el cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal de 2019
- Acuerdo No 17 del 17 de noviembre de 2019, por el cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020.
- Acuerdo No 13 del 5 de junio de 2019 por el cual se establece el Manual de Contratación de los Fondos de Servicios Educativos, para el FSE del Colegio Gustavo Morales IED
- Acuerdo No 14 del 5 de junio de 2019 por el cual se adopta el Manual para la administración de la Tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, para el FSE del Colegio Gustavo Morales IED
- Acuerdo No 09 del 6 de mayo de 2019, por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Colegio Gustavo Morales IED

1.1. Oportunidades de Mejora

- Atender las "Orientaciones frente al calendario académico, cuidado y protección durante el estado de emergencia por pandemia de Coronavirus COVID-19"[3], para este punto, en lo referente a las reuniones periódicas del Consejo Directivo
- Efectuar un mecanismo de convocatoria efectiva, en la que se obtenga la participación de la totalidad de los miembros del consejo directivo. En caso de ausencias reiteradas, aplicar lo dispuesto en el Capítulo III del Acuerdo 09 del 16 de mayo de 2019 expedido por el Consejo Directivo del Colegio.

[2] Elegido e instalado según lo dispuesto en el Capítulo II, del Acuerdo No. 2 de 2019, por el cual se establece el Manual Interno del Consejo Directivo del Colegio Gustavo Morales Morales IED y el Gobierno Escolar elegido e instalado de acuerdo con la Ley115 de 1994, y el Decreto 1860 del mismo año
[3] Circular 09 del 27 de marzo 2020 de la Secretaria de Educación del Distrito

2. Actividades de control

- Se evidenciaron los Reportes de Ingresos y Bajas con Procedencia de FSE suscritos por la rectora como ordenador del gasto y la almacenista, radicados en la Dirección de Dotaciones Escolares, correspondientes a la vigencia 2019.
- Se evidenció el levantamiento de Existencias por Dependencias, correspondiente a la vigencia 2019, con una frecuencia de 3 inventarios durante el año, incluyendo el de entrega a fin de ejercicio.
- El Fondo de Servicios Educativos del colegio reportó oportunamente mediante el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF a la Contraloría de Bogotá, la información requerida de la vigencia 2019, en el mes de febrero de 2020, cumpliendo con plazo y contenido.
- Se verificó el estado de cuenta con la Secretaría de Hacienda del Distrito y se observó que las obligaciones de la Institución Educativa se encuentran al día, hasta la fecha de cierre de la auditoría
- DIAN: se verificaron las retenciones de IVA y renta, declaradas por la IED ante dicha entidad, los cuales se encuentran al día de acuerdo con los plazos y montos establecidos para la vigencia 2019, según el calendario de impuestos nacionales.

2.1. Observaciones

2.1.1. Ejecución presupuestal

Durante la vigencia 2019, el presupuesto asignado para los gastos generales se ejecutó en el 63.1%, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS GENERALES

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO $	EJECUTADO $	%	POR EJECUTAR $	%	RESERVAS $
Gastos de computador	10.427.020	10.427.020	100,0%	0	0,0%	0
Material Didáctico	26.000.000	7.870.488	30,3%	18.129.512	69,7%	0
Otros Materiales y Suministros	5.000.000	1.180.000	23,6%	3.820.000	76,4%	0
transporte y comunicación	2.500.000	250.000	10,0%	2.250.000	90,0%	0
Derechos de Grado	5.617.200	2.902.200	51,7%	2.715.000	48,3%	1.404.200
Carné	2.592.200	0	0,0%	2.592.200	100,0%	0
Agenda y Manual de Convivencia	5.000.000	0	0,0%	5.000.000	100,0%	0
Otros Impresos y Publicaciones	500.000	0	0,0%	500.000	100,0%	0
Boletín escolar	4.000.000	0	0,0%	4.000.000	100,0%	0
Mantenimiento de la entidad	69.354.027	64.190.820	92,6%	5.163.207	7,4%	9.655.253
Mantenimiento Mobiliario Equipo	9.000.000	3.415.700	38,0%	5.584.300	62,0%	0
Salidas Pedagógicas	2.500.000	0	0,0%	2.500.000	100,0%	0
Otras Cientif Deportivas Culturales	2.000.000	1.980.000	99,0%	20.000	1,0%	0
Inscripción competencias	1.680.200	0	0,0%	1.680.200	100,0%	0
TOTALES	146.170.647	92.216.228	63,1%	53.954.419	36,9%	11.059.453

Fuente: elaborado a partir del informe del software presupuestal del Colegio Gustavo Morales Morales IED - vigencia 2019

La ejecución presupuestal de los proyectos de inversión alcanzó el 54.9%, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYECTOS DE INVERSION

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO $	EJECUTADO $	%	POR EJECUTAR $	%	RESERVAS $
No. 1. Vitrina Pedagógica	4.880.000	4.850.000	99,4%	30.000	0,6%	0
No. 3. Medio Ambiente y Prevención	5.370.000	3.047.500	56,8%	2.322.500	43,2%	1.047.500
No. 4. Aprovechamiento del Tiempo	2.800.000	1.650.000	58,9%	1.150.000	41,1%	0
No. 6. Equipos Beneficio Estudiantes	8.950.000	8.950.000	100,0%	0	0,0%	8.950.000
No 7. Formacion de Valores	2.312.000	783.800	33,9%	1.528.200	66,1%	0
No. 8. Formación Técnica y para el T	3.800.000	2.849.000	75,0%	951.000	25,0%	2.849.000
No. 9. Fomento de la Cultura	7.000.000	5.747.999	82,1%	1.252.001	17,9%	0
No. 10. Investigación y Estudios	8.300.000	5.708.681	68,8%	2.591.319	31,2%	1.787.380
No. 11. Otros Proyectos	55.400.000	20.664.493	37,3%	34.735.507	62,7%	18.136.393
TOTALES	98.812.000	54.251.473	54,9%	44.560.527	45,1%	32.770.273

Fuente: elaborado a partir del informe del software presupuestal del Colegio Gustavo Morales Morales IED - vigencia 2019

El presupuesto asignado a los proyectos de inversión dejado de ejecutar disminuye la eficacia del desarrollo pedagógico de los estudiantes, que potencialmente podría influir en su desarrollo cultural, económico y social.

2.1.2. Documentación soporte de pagos

La observancia de las políticas y controles establecidos para los procesos desarrollados en el Fondo de Servicios del Colegio se verificó a partir de la evidencia documental de la información registrada en el Sistema Presupuestal Esparta. Para la verificación contractual, financiera, presupuestal y tributaria se tomaron como base los comprobantes de egresos emitidos durante la vigencia 2019.

Con base en la información mencionada se determinó la muestra técnica descrita en el siguiente cuadro:

GRUPO DE EGRESOS	EGRESOS VIGENCIA 2019		%
	UNIVERSO $	MUESTRA $	ANALIZADO
IMPUESTOS	6.303.000	6.303.000	100,0%
SALIDAS PEDAGOGICAS	0	0	0,0%
SERVICIO CONTADOR	10.769.166	2.703.000	25,1%
PROYECTOS DE INVERSION	21.481.200	15.149.300	70,5%
COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	88.752.475	64.612.191	72,8%
TOTAL	127.305.841	88.767.491	69,7%

Fuente: elaborado a partir del informe del software presupuestal de egresos del Colegio Gustavo Morales Morales IED - vigencia 2019

Los comprobantes de egreso resultantes de la muestra seleccionada, junto con los soportes, fueron escaneados y enviados electrónicamente para la verificación, cuyo resultado se presenta a continuación

El criterio bajo el cual se desarrolló la verificación obedece a los presupuestos establecidos en los manuales de contratación y tesorería, emitidos por la Secretaría de Educación Distrital, adoptados por el Fondo de Servicios Educativos.

En el siguiente cuadro se relaciona el porcentaje de cumplimiento para cada uno de los documentos que soportan los subprocesos: precontractual, contractual y poscontractual o de pago.

Detalle del Cumplimiento en Soporte Contractual y de Pagos Vigencia 2019

Estudio de mercado	61,9%	Certificado Contraloría	77,3%
Solicitud CDP	81,8%	Pago Seguridad Social	95,5%
CDP	81,8%	Contrato	77,3%
Estudios Previos	81,8%	Publicación SECOP	36,4%
RUT	86,4%	Acta de inicio	72,7%
RIT	81,8%	Recibo a satisfacción	95,5%
Certificado Cámara de Comercio	72,7%	Entrada Almacén	66,7%
Cédula de ciudadanía	80,0%	Factura o Documento Equ	95,5%
Certificado Personería	77,3%	Orden de pago	100,0%
Certificado Policia	77,3%	CRP	72,7%
Certificado Procuraduría	77,3%	Evidencia transferencia	95,5%

VIGENCIA 2019	
Promedio total de cumplimiento	79,3%

Fuente: elaborado a partir de la verificación documental de contratación y pagos vigencia 2019

2.1.3. Publicación en SECOP

De 45 contratos celebrados durante la vigencia 2019, fueron seleccionados 22, para efectuar la verificación de su publicación en SECOP, en los términos de la normatividad establecida por Colombia Compra Eficiente. De los 22 contratos verificados en SECOP, 10 solamente presentan publicación del contrato y 4 no evidencian publicación de documentos en la plataforma. De lo anterior se obtiene un incumplimiento del 64% de la muestra seleccionada.

3. Información y Comunicación

- Los requerimientos y recursos allegados de diferentes remitentes a la plataforma PQRS, Bogotá te Escucha y los radicados en el colegio, así como los formulados por la Secretaría de Educación y otros entes distritales o de control, son atendidos por la secretaria de rectoría en los plazos establecidos, lo cual indica una consulta permanente al SIGA asignado a la Institución

- De acuerdo con la Evaluación a la Gestión por Dependencias vigencia 2019, el Colegio Gustavo Morales Morales IED, se ubicó en el rango de nivel de oportunidad 72% - 100%, en la gestión de PQRS.

4. Monitoreo o supervisión continua

- La implementación del Sistema de Control Interno efectuada por la SED mediante la divulgación de normatividad, generación de políticas, actividades y controles, se conserva en el desarrollo de las actividades del Colegio, de acuerdo con el resultado de las pruebas de auditoría aplicadas durante la visita.

- La jerarquía del gobierno escolar y de la estructura administrativa, se refleja en la aplicación de políticas y ejecución de controles. La evidencia de la supervisión y monitoreo, se observa en la intervención de la Rectora, de acuerdo con las atribuciones conferidas, en los procesos de la institución, comités y estamentos del gobierno escolar.

5. Control Interno MIPG

"El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio"[4]

- La primera línea de defensa definida por el MIPG, como la que se encarga de mantener efectivamente la aplicación de los controles implementados en los procesos desarrollados, se observa en el fondo de servicios educativos del colegio, teniendo como evidencia los índices favorables de cumplimiento en las pruebas de auditoría aplicadas.
- Por medio del esquema de medición del MIPG se determina el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. El gráfico a continuación es un autodiagnóstico de la gestión de control interno y se constituye como instrumento de valoración de las cinco dimensiones del MIPG y en él se determina el estado de la gestión, fortalezas y debilidades:

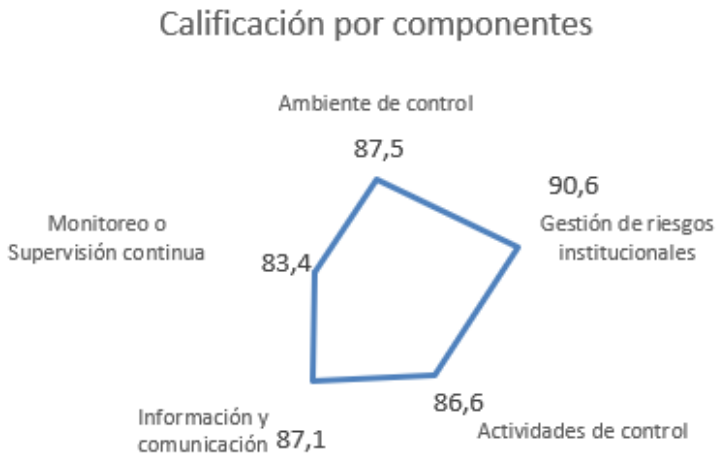

Fuente: Autodiagnóstico Fondo de Servicios Educativos Colegio Gustavo Morales Morales IED.

[4] Marco general del MIPG, publicado en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP http://www.funcionpublica.gov.co/web/MIPG

De acuerdo con las pruebas de auditoría aplicadas cuyo resultado se observa en el presente informe, es importante mantener un alto nivel de supervisión y monitoreo en las actividades cuyo resultado no llegó al 100%. Se sugiere se apliquen las acciones que conlleven a la mejora continua en la Gestión de la institución y la autogestión, autocontrol y la autoevaluación constante de la misma.

6. Atención solicitud I-2020-16694

Mediante la comunicación en mención, suscrita por la rectora del colegio Gustavo Morales Morales IED, Giovanna Corredor Peña, se solicitó auditoría al Fondo de Servicios Educativos, con el fin de establecer el estado de control interno. Se atendió la solicitud, auditoría de la que se emitieron las observaciones arriba enumeradas.

7. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN

Con ocasión de la Evaluación a la Gestión por Dependencias, vigencia 2019, la Oficina Asesora de Planeación de la SED (2da línea de defensa), reportó a esta Oficina la calificación relacionada con la gestión del Riesgo aplicada a las Instituciones de Educación Distrital, en el caso que nos ocupa, al colegio Gustavo Morales Morales IED.

De acuerdo con lo anterior, el Colegio identificó, definió y valoró el riesgo, el contexto estratégico y entregó la información para su seguimiento, en los términos y plazos establecidos según la herramienta de evaluación del riesgo, obteniendo la máxima calificación de 10

8. CONCLUSIONES

En desarrollo de la auditoria se evidenciaron debilidades de control, como se señaló en los numerales 2.1.1, 2.1.2, y 2.1.3 del presente informe, observaciones que deben ser incluidos en un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas, lo que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaria de Educación.

Cabe anotar que el autodiagnóstico es producto de una evaluación de carácter institucional que comprende las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Educación y el Colegio, como ámbito de desarrollo de las directrices emitidas por el nivel central.

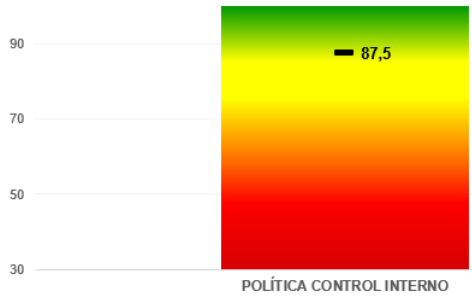

Fuente: Autodiagnóstico Fondo de Servicios Educativos Colegio Gustavo Morales IED.

9. RECOMENDACIONES

Soportar de manera integral y de acuerdo con lo requerido en el manual de contratación, el pago de los compromisos adquiridos mediante la contratación y compra de bienes y servicios, replicando los documentos, en tantos comprobantes de egreso se efectúen los pagos de la contratación celebradas en la institución.

Publicar el proceso de contratación dentro de los plazos y las condiciones establecidas por la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente, entre otras atinentes al proceso de publicidad a las compras y contratación pública.

Observar lo dispuesto en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos [5], con el fin de mantener un sistema de control interno consistente y en procura de la mejora continua de los procesos financieros y contractuales que a su vez impactarán positivamente el cumplimiento del PEI y la atención de las necesidades sociales y académicas de los estudiantes.

10.FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Miguel Eduardo Cortés Cortés	**ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Profesional Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno
Elaboró	Aprobó

ANEXOS

I. Criterios de auditoría

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.

[5] Ultima actualización abril de 2019

- Resolución 001 del 30 de septiembre de 2019 de la SDH, Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.
- Circular 001 de 2019 Gobierno Escolar
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No DF – 5400-008-2019: Directrices para la apertura, manejo, control y cierre de cuentas bancarias e identificación de cuentas exentas del GMF (Circular DDT – 6 de 2019)
- Memorando No. DF-5400-010-2019: Lineamientos de cierre presupuestal para la vigencia fiscal 2019 de los Fondos de Servicios Educativos
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registró y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-009-2019: Lineamientos de programación presupuestal 2020 de los Fondos de Servicios Educativos.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos versión 30 de abril de 2019
- Circular 09 del 27 de marzo 2020 de la Secretaria de Educación del Distrito

II. Metodología

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la agrupación.
5. Verificar estado PQRS.
6. Incluir revisión de riesgos
7. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.